Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0332/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/CONTINGENCIA110/2020 de fecha 25 de julio de 2020, signado por el entonces Secretario de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2774/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4379/3481
Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la SECULTCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 25 de julio de 2020

OFICIO: SC/CONTINGENCIA110 /2020
Asunto: RESPUESTA

LIC.LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0209.10/2019** que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que nos exhorta a:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 alcaldías, a las 18 Secretarías, a la Procuraduría General de Justicia y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a que realicen los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad y; de igual manera, se les exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de capacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilizarían e inclusión de las personas con discapacidad.

Segundo.- Se exhorta cordial y respetuosamente a las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México a que en sus Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y a que emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

Tercero.- Se exhorta cordial y respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a que realicen los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y, de igual manera, se les exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

Cuarto.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, a que nombre a la persona Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10 AGO. 2020
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE 12:35

Al respecto se informa que todos los inmuebles de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, cuentan con accesos o personal de apoyo para personas con capacidades diferentes, y en materia de accesibilidad a servicios, nuestras plataformas digitales cuentan con la audioguía para personas con debilidad visual y las áreas de atención ciudadana esta sensibilizada al respecto. Con fundamento en los artículos 16 fracción VIII, 18, 19 fracciones IX, XVIII, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

DR. H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA